ANÁLISIS DEL SECTOR	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN:	SEPTIEMBRE DEL 2024
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QU DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	ASTRID XIOMARA ALARCÓN ANGARITA
OBJETO:	**SERVICIO DE ALIMENTACION A LA COMUNIDAD INDIGENA U'WA TAURETE PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y DEMAS TRÁMITES INSTITUCIONALES EN EL MUNICIPIO DE CUBARA**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA

1. INTRODUCCIÓN

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" que en su tenor literal dispone:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que de igual manera y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente la Entidad procede a efectuar el presente análisis a fin de conocer el comportamiento del sector relacionado con el objeto contractual, desde la la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del presente análisis formar parte de los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Que la importancia de realizar este análisis ha sido enfatizada por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) en las recomendaciones realizadas al Gobierno Nacional, las cuales se busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. A continuación, se presenta el análisis de sector.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política señala que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Por ende, toda actuación del Estado y de los particulares debe estar encaminada al cumplimiento de estas como lo señala el artículo 209 Constitucional el cual dispone que la "*función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*".
Que, como parte de la organización del Estado Colombiano, los municipios adquieren relevancia, toda vez que materializan la descentralización y se convierten en un instrumento para el cumplimiento progresivo de los fines esenciales, al respecto la Constitución indica:

Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que, en ejercicio de la autonomía y descentralización para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, todo municipio debe organizar y planificar su gasto público para alcanzar el progreso local y el desarrollo territorial, esto desde la capacidad y competencia para contratar. Respecto a la capacidad, esta es otorgada mediante el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 que enlista las entidades estatales y en el artículo 6 de la citada norma, se establece una definición de capacidad para contratar. Ahora bien, frente a la competencia el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 señala que *"La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso. (...) a nivel territorial; (...) los alcaldes municipales (...)."*

Las comunidades indígenas son consideradas "población altamente vulnerable y especial", debido a su condición social y económica. Por ello, mediante la Ley 21 de 1991 por la cual el Estado Colombiano ratificó el Convenio 169 de la OIT de 1989 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Con ello, el Estado Colombiano se comprometió a adecuar la legislación nacional y a desarrollar las acciones concordantes a las disposiciones contenidas en el convenio, entre otras. De otra parte, el artículo 83 de la ley 715 de 2001, modificado por el artículo 13 de la Ley 1450 de 2011 en el cual establece los criterios y sectores en los que los Resguardos Indígenas en Colombia pueden destinar los recursos asignados, siendo una de las prioridades el sector de la Salud.

Que el municipio de Cubará cumple con un rol propio enfatizado en garantizar la promoción e inclusión de los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas propios que lo conforman. Uno de ellos es el pueblo indígena U'wa que tiene gran afluencia en el territorio, según cifras del DANE para el año 2024 el municipio cuenta 11.295 habitantes, de los cuales un 52.47% es decir 5.927 habitantes son miembros de la comunidad indígena U'wa. El pueblo Indígena U'wa que traducido significa "gente inteligente que sabe hablar" (Min. Cultura. S.f.), se reconoce como guardián de la madre tierra (MAPP OEA, 2020), por ende, la defensa del territorio y sus recursos naturales es mandato ancestral y cultural.

Que ante la presencia de pueblos indígenas en el territorio y en desarrollo de la función pública derivada del artículo 209 constitucional, la administración municipal suscribió el contrato **No. 1 de marzo de 2024**, para la administración de los recursos de asignación Especial del sistema general de participaciones para el resguardo indígena Unido U'wa con jurisdicción al municipio de Boyacá, suscrito entre la asociación de autoridades tradicionales y cabildos U'wa y el municipio de Cubará, Boyacá y de la Resolución **No. RUW-002 DEL 15 DE MARZO DEL 2024** por el cual se adopta el presupuesto de ingresos y gastos por parte del cabildo mayor y los cabildos de las respectivas comunidades indígenas del resguardo, facultan a la administración municipal para la administración de los recursos de la Asignación Especial del sistema general de participaciones del resguardo indígena unido U'wa, Jurisdicción del municipio de Cubara, departamento de Boyacá.

Que la Corte Constitucional en su Sentencia T-718 de 2016 señala que, debido a las especiales condiciones étnicas y culturales, por ser una minoría constitucionalmente reconocida, y por pertenecer al grupo de la población más pobre y vulnerable del país, las comunidades indígenas son sujeto del

reconocimiento de un enfoque diferenciado, entre otros aspectos, en la prestación y garantía del derecho a la salud. Para ello, es deber de las autoridades estatales elaborar un sistema de salud acorde a las diferencias y necesidades propias de los pueblos indígenas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Constitución, los tratados internacionales ratificados por Colombia y demás normas que tratan el asunto.

Que la comunidad U'wa de **TAURETE** tiene acceso a la salud desde las practicas propias de su cultura y de la medicina occidental, además la comunidad requiere de otros servicios tales como tramites notariales o ante la Registraduría Municipal, familias en acción, realizar trámites en las instituciones educativas y la alcaldía municipal ente otros, para los cuales deben realizar desplazamientos de largos trayectos e implican que deban esperar para finalizar con sus diligencias por lo general durante este periodo de tiempo no tienen el acceso a la alimentación dentro del área urbana por la situación socioeconómicas presentes en este sector poblacional.

Por lo anterior, además de garantizar el acceso a los servicios de salud y otras instituciones es necesario garantizar las condiciones de alimentación, con esto se busca beneficiar a la Población de la comunidad indígena U'wa de **TAURETE**, la cual cuenta aproximadamente con 192 personas.

Por las razones expuestas, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso contractual cuyo objeto es **"SERVICIO DE ALIMENTACION A LA COMUNIDAD INDIGENA U'WA TAURETE PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y DEMAS TRÁMITES INSTITUCIONALES EN EL MUNICIPIO DE CUBARA".**

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ

Cubará, Boyacá es un municipio de sexta categoría que limita con los departamentos de de Norte de Santander al noroeste, Santander al oeste y norte y Arauca al este y al noreste con el Estado Apure en Venezuela. Cuenta con una superficie de 1650 Km² de conformidad a los límites establecidos por la Ordenanza No. 44 de diciembre 14 de 1978[1]. Según el Esquema de Ordenamiento Territorial los principales centros poblados del municipio de Cubará son el Guamo, Gibraltar y el Royotá[2].

El área rural, está conformado por 22 veredas de las cuales 8 están en conflictos limítrofes con los departamentos de Santander y Norte de Santander (Bóngota, La Pista, Mundo Nuevo, Gibraltar, Cubugón, Solón Wilches, Cedeño y Aguablanca). El municipio de Cubará atiende administrativamente las restantes 14 veredas las cuales son: Bojabá, Brisas del Arauca, Campo Alicia, El Silencio, Royotá, la esperanza, la Blanquita, Guamo, Cañaguata, Gaitana, Puerto Nuevo, Chuscal y Fátima, la Barrosa. Dentro de territorio del municipio se encuentra el Resguardo Indígena U 'Wa conformado por 7 comunidades indígenas que son: Tegría, Cobaría, Bocotá parte baja, Rinconada, Rotarbaría, Barrosa y Aguablanca.

La principal vía de acceso al municipio de Cubará, Boyacá es la carretera de la Soberanía, la cual le conecta con el municipio de Saravena, Arauca y en el sentido occidente con los corregimientos de Gibraltar, Samoré y San Bernardo de Bata y los municipios aledaños. Dentro del contexto social el

[1] Concejo Municipal de Cubará. Acuerdo No. 010 de 2004: Adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial. Pág. 14
[2] Esquema de Ordenamiento Territorial. (2004). *Asentamientos Humanos*. Pág. 119

municipio de Cubará, Boyacá cuenta con diversidad étnica y cultural conformada por población indígena, NARP y víctimas del conflicto armado.

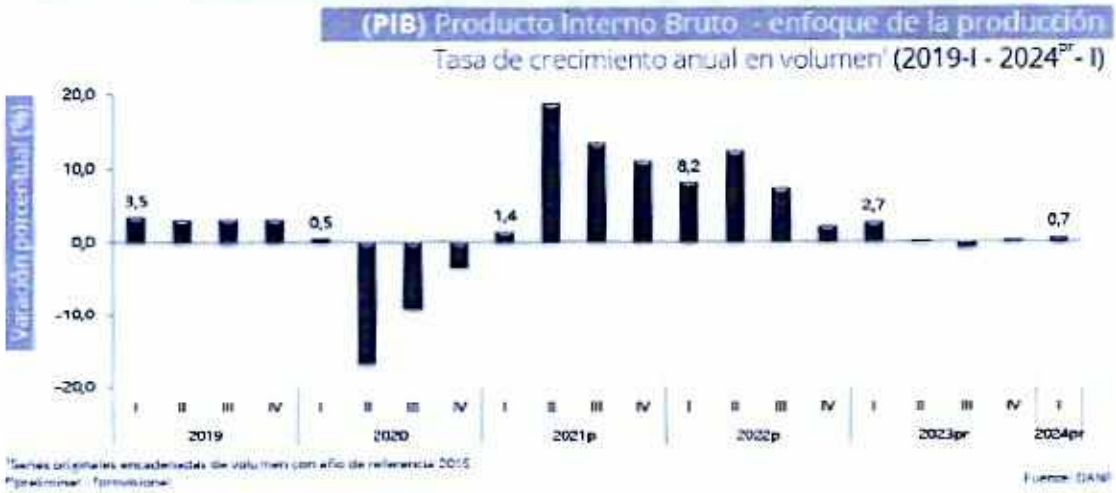
3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios. Por lo anterior, se tienen que el presente estudio pertenece a uno de los siguientes:

	Sector	Marca con una "X"
	Agropecuario	
	Servicios	X
	Industrial	
	Transporte	
	Comercio	
	Financiero	
	Construcción	
	Minero y Energético	
	Solidario	
	Comunicaciones	
	Administración public	
	otros	

3.2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

Producto interno bruto PIB



Fuente: 1https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Fuente: DANE

1.1 Análisis de alimentos y bebidas en Colombia

El sector de alimentos en Colombia tiene un alto potencial de desarrollo, se estima que tenga un crecimiento de 23% aproximadamente en el 2024.

Las empresas de alimentos y bebidas, permanentemente amplían su portafolio de productos e innovan para poner a disposición de los consumidores colombianos una amplia oferta de alimentos y bebidas, lo que permite a estos la escogencia entre una variedad de productos aptos para los diversos gustos y las necesidades propias de cada estilo de vida. La innovación es el eje central de esta determinación y, además, el instrumento fundamental para mejorar la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos y bebidas en todo el territorio nacional. La cadena de valor de la industria alimentaria y de bebidas comienza por el suministro de materias primas provenientes de las actividades agrícolas relacionadas con producción, cosecha y postcosecha, seguido de la producción intermedia de ingredientes que sirven como base para la posterior creación de los productos terminados. Luego se procede a la comercialización, la cual comprende el empaquetamiento, transporte y distribución, etapa que permite que el producto llegue al usuario final.

Por el apoyo gremial e institucional para el desarrollo de la industria: El país está implementando estrategias para la atracción de inversión y modernización del sector.

El mercado de alimentos y bebidas en Colombia se encuentra en continua expansión.



Fuente: Invest in Bogotá basado en Euromonitor

Ventas de alimentos procesados en Colombia (2013-2023*)

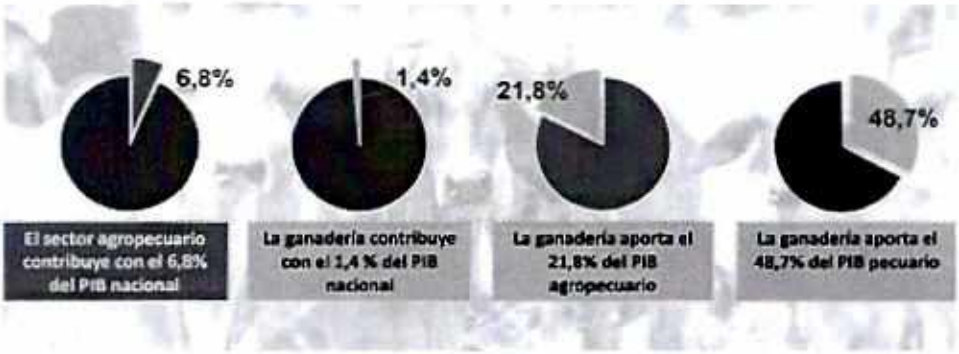
Se estima que el sector de alimentos y bebidas tendrá ventas anuales por más de USD 26.500 millones en 2024. Por su parte, la demanda de la industria crecerá un 4% anual en los próximos 5 años.

Oportunidades de inversión: Cobertura de la demanda de alimentos, a través de formatos como marcas privadas y tiendas minoristas de descuento. Operaciones orientadas al desarrollo de infraestructura y logística relacionadas con la consolidación de la cadena de valor de la industria. Producción de "superfoods", materias primas orgánicas y alimentos funcionales.

ANALISIS DEL SECTOR DE LOS CARNICOS

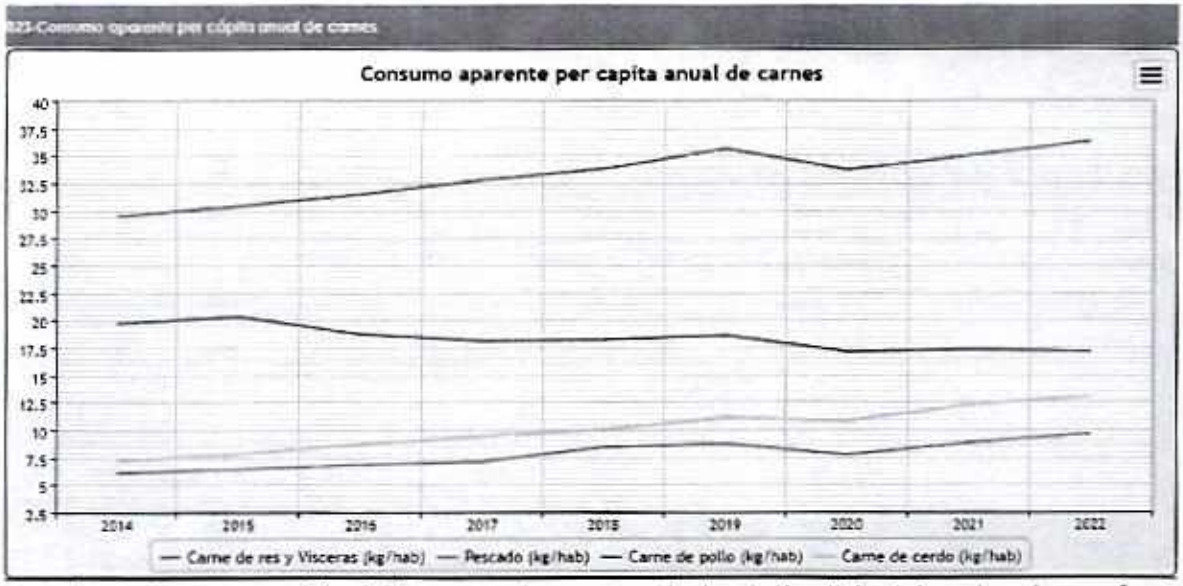
De acuerdo con el informe presentado por la Federación Nacional de Ganaderos (FEDEGAN), las cifras del sector ganadero colombiano indican que el país cuenta con 114.174.800 hectáreas de las cuales 50.102.269 a hoy tienen algún tipo de explotación de lo cual 39.017.179 son para uso pecuario, 5.175.846 son bosques, 4.617.116 agrícola y el resto que son 1.292.128 son otros usos.

La importancia de la economía ganadera se puede evidencia al revisar que el sector agropecuario contribuye con el 6,8% al PIB nacional y la ganadería con un 1,4 al PIB nacional.



Fuente: https://www.agencialogistica.gov.co/wp-content/uploads/Analisis-del-sector-viveres-frescos-litoral-2024.pdf

Ya en cifras, entre 2013 a 2023, se encontró que el consumo aparente per cápita de carne (kg/hab.) ha venido disminuyendo; en contraste con un aumento en el consumo per cápita de la carne de pollo (kg/hab.), carne de cerdo (kg/hab.) y pescado (kg/hab.).



Fuente: https://www.agencialogistica.gov.co/wp-content/uploads/Analisis-del-sector-viveres-frescos-litoral-2024.pdf

Tabla de Datos

Fecha	Carne de res y Vísceras (kg/hab)	Carne de pollo (kg/hab)	Carne de cerdo (kg/hab)	Pescado (kg/hab)
2014	19.7	29.5	7.18	6.1
2015	20.3	30.4	7.8	6.4
2016	19.7	31.5	8.7	6.8
2017	19.1	32.8	9.4	7.1
2018	19.2	33.8	10	8.4
2019	19.6	35.6	11.1	8.7
2020	17.1	33.7	10.8	7.7
2021	17.3	35	12.2	8.8
2022	17.1	36.3	13	9.6

Fuente: https://www.agencialogistica.gov.co/wp-content/uploads/Analisis-del-sector-viveres-frescos-litoral-2024.pdf

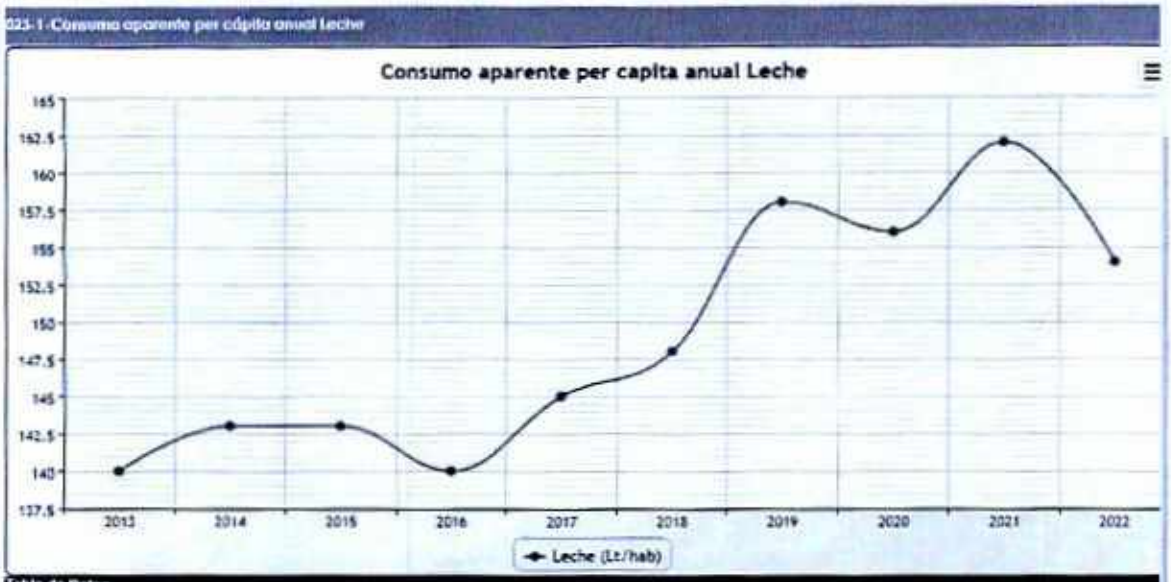


Tabla de Datos

Fecha	Leche (Lt/hab)
2013	140
2014	143
2015	143
2016	140
2017	145
2018	148
2019	158
2020	156
2021	162
2022	154

NOTA: Fuente: Sesac información DANE - Cálculos SEDECún

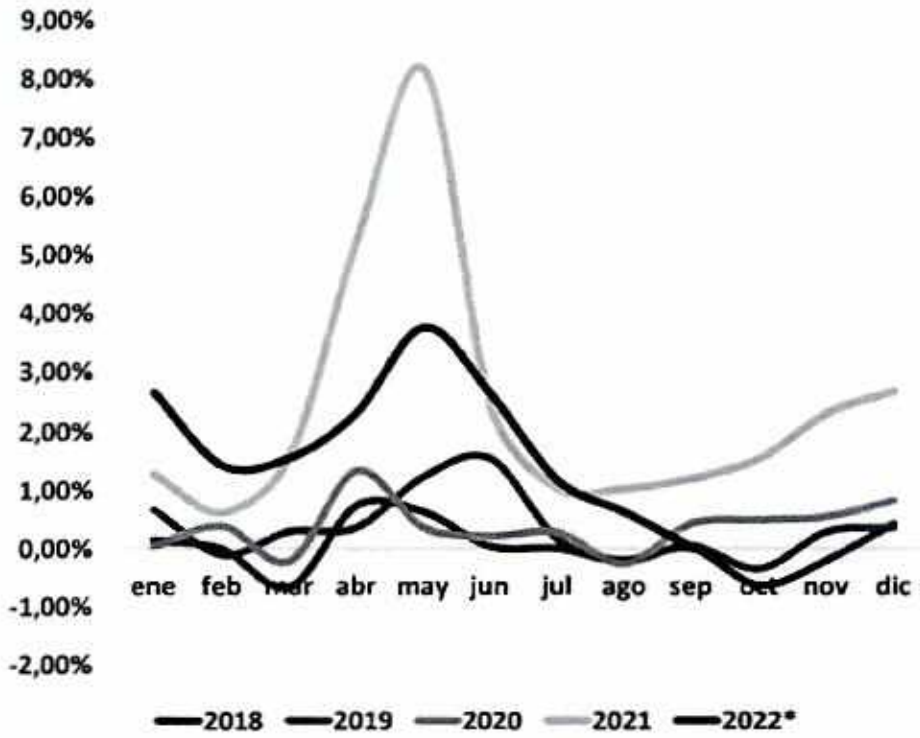
Fuente: https://www.agencialogistica.gov.co/wp-content/uploads/Analisis-del-sector-viveres-frescos-litoral-2024.pdf

Lo anterior, parte del hecho de que el aumento en la inflación ha subido el precio de la carne al consumidor, situación que impacta el nivel de consumo y que se debe a crisis mundial (conflicto entre Rusia – Ucrania) y una recesión a la vista por las acciones tomadas por el sistema de la reserva federal de los Estados Unidos.

En cuestión de precios del novillo se evidencia una baja, a partir de junio, a causa de la disminución del consumo nacional por la inflación de la carne como de un ritmo bajo de las exportaciones lo cual es un fenómeno mundial. Con la disminución de las exportaciones de animales en pie, se genera mayor incentivo competitivo en las exportaciones de carne y con mayor dinámica en las exportaciones de carne el precio del novillo ha vuelto a repuntar.

Inflación

Inflación mensual res



Fuente: DANE, Elaboró Fedegan – FNG -*Corte septiembre 2022

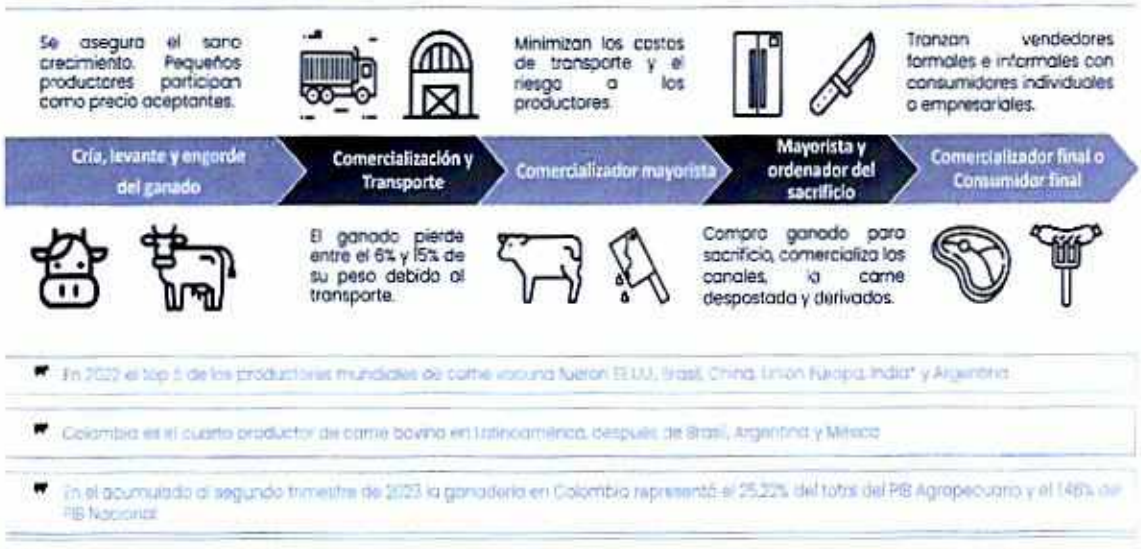
Fuente: coyuntura ganadera – Oficina de Planeación y Estudios Económicos Primer Semestre 2022 – Federación Colombiana de Ganaderos www.fedegan.org.co

El sector **GANADERO** En el acumulado a junio de 2023, el PIB de la ganadería registró una disminución del 1,9% comparado con el mismo periodo de 2022. Tal comportamiento se explica por el frágil desempeño de algunas variables de impacto como el sacrificio de bovinos y las exportaciones en canal, que crecieron en 0,5% y 1,6%, respectivamente. Paralelamente, en promedio, entre enero y mayo, los costos de producción presentaron un aumento anual del 13,3%, que presionó a la baja el valor agregado del sector. A destacar, estuvo el consumo interno de carne bovina que aumentó un 4,6% en el acumulado a abril, cifra que, si bien impidió una caída más pronunciada del PIB del sector, fue contraída por los altos precios de la carne de res, factor que el gobierno espera intervenir a partir de la habilitación de los mataderos municipales, una decisión que genera amplia incertidumbre sobre el sector.

- Colombia es el cuarto productor de carne bovina en Latinoamérica, después de Brasil, Argentina y México que en 2022 se ubicaron en segundo, sexto y séptimo lugar respectivamente.
- Antioquia, Cundinamarca, Meta, Casanare y Caquetá representan el 42% del total del hato nacional, según Censo del ICA de 2023.
- El PIB de la ganadería en el acumulado al segundo trimestre de 2023 registró una variación de -1,8% frente al mismo periodo de 2022 y representó el 1,44% del PIB Total Nacional para dicho periodo.
- 687.464 reses fueron registradas para el sacrificio entre enero y abril de 2023, un 0,5% más que en el mismo periodo de 2022.
- A abril de 2023 se registró un incremento del 1,6% en el volumen de las exportaciones colombianas de carne bovina. En el caso de animales en pie, el descenso fue del 54,4%.
- Según la OCDE, la producción y el consumo mundial de carne vacuna en 2024 será de 72,7 y 72,5 millones de toneladas respectivamente.
- Dada la coyuntura global, se prevé que Colombia pierda participación en el mercado internacional de carne bovina, al tiempo que se prevé una mayor oferta interna por restricciones en producción y políticas de orden nacional.

Fuente: https://www.agencialogistica.gov.co/wp-content/uploads/Analisis-del-sector-viveres-frescos-litoral-2024.pdf

La cadena del sector ganadero se centra en cuatro fases: cria y ceba; comercialización y transporte mayorista; proceso de sacrificio y comercialización final



- En 2022 el top 5 de los productores mundiales de carne vacuna fueron EE.UU, Brasil, China, Unión Europea, India* y Argentina.
- Colombia es el cuarto productor de carne bovina en Latinoamérica, después de Brasil, Argentina y México.
- En el acumulado al segundo trimestre de 2023 la ganadería en Colombia representó el 25,22% del total del PIB Agropecuario y el 1,46% del PIB Nacional.
- Por departamentos, el inventario bovino de 2023 se concentró en Antioquia con 3,29 millones de cabezas, seguido de Córdoba y Meta.

Fuente: https://www.agencialogistica.gov.co/wp-content/uploads/Analisis-del-sector-viveres-frescos-litoral-2024.pdf



Fuente: https://www.agencialogistica.gov.co/wp-content/uploads/Analisis-del-sector-viveres-frescos-litoral-2024.pdf

ANALISIS DEL SECTOR DE LAS FRUTAS Y VERDURAS

El mercado de frutas y verduras en Colombia ha marcado su existencia con una fuerte cuota de mercado a partir de un valor estimado de USD 195 millones en 2022 y para el periodo de pronóstico de 2023-2028, se prevé que la tasa de crecimiento anual compuesta pueda observar el 3,80%.

Colombia tiene un creciente mercado de exportación de frutas y hortalizas, cuyos principales destinos son Estados Unidos, Europa y Centroamérica, lo que está configurando las perspectivas del mercado de frutas y verduras. El país exporta cada vez más frutas exóticas y productos orgánicos, así como productos tradicionales como plátanos, aguacates y maracuyá. Por ello, en Colombia las exportaciones de frutas y hortalizas registraron un valor de 1,5 millones de 1.000 US$, que muestra un enorme crecimiento del comercio. Cabe destacar la creciente tendencia hacia la producción ecológica de frutas y hortalizas en Colombia, a medida que los consumidores se preocupan más por su salud y están dispuestos a pagar una prima por los productos ecológicos. Los agricultores colombianos utilizan cada vez más tecnologías como la agricultura de precisión, IoT y drones para mejorar el rendimiento de sus cultivos y reducir costes. Los productores también están implementando cada vez más sistemas de trazabilidad para garantizar la calidad de los productos y cumplir con las normas internacionales. Como resultado, se espera que la industria de frutas y verduras gane crecimiento durante el período de pronóstico en la región.

LOS ACUERDOS COMERCIALES Y EL CLIMA FAVORABLE DEMUESTRAN UN IMPACTO POSITIVO

El impulsor potencial del mercado de frutas y verduras en Colombia es el clima favorable y los acuerdos comerciales de cultivo. Colombia tiene un clima diverso, que permite cultivar una gran variedad de frutas y verduras durante todo el año. Esto puede proporcionar un suministro constante de productos frescos para el consumo interno y la exportación. Además, Colombia cuenta con varios acuerdos

comerciales que permiten exportar frutas y verduras a otros países con aranceles reducidos. Esto puede hacer que los productos colombianos sean más competitivos en estos mercados, aumentando la demanda e impulsando el crecimiento de la industria.

EL APOYO CADA VEZ MAYOR DEL GOBIERNO FOMENTA QUE LOS AGRICULTORES OBTENGAN MEJORES COSECHAS

El gobierno colombiano ha puesto en marcha programas y políticas para promover el crecimiento y la exportación de frutas y hortalizas. Esto puede incluir la financiación de la investigación y el desarrollo, la mejora de las infraestructuras y la asistencia para el acceso a los mercados. A medida que la economía colombiana siga creciendo, puede haber una mayor demanda de frutas y hortalizas tanto por parte de los consumidores nacionales como de los compradores internacionales. Mas allá, a medida que aumenta la conciencia sobre la salud, muchos consumidores pueden estar dispuestos a pagar una prima por frutas y verduras frescas y nutritivas. Los factores antes mencionados están proliferando el crecimiento del tamaño del mercado de frutas y verduras.

ECONOMIA COLOMBIANA

En 2023, la economía colombiana claramente está en un proceso de desaceleración de la actividad económica. Este proceso empezó a mediados de 2022 y se profundizó a lo largo de este año como resultado de la moderación del consumo privado, especialmente del gasto en bienes durables y semi-durables, y la fuerte caída de la inversión fija. En parte, este menor dinamismo de la economía fue necesario para reducir la inflación y los desbalances macroeconómicos que poseía el país. Específicamente, el déficit de la cuenta corriente pasó de un nivel de 6,2% del PIB en 2022 a uno de 3,6% en el primer semestre de este año. No obstante, el bajo crecimiento económico también fue una consecuencia de la inusitada caída del sector de la construcción, tanto de las edificaciones como de las obras civiles. Estas últimas, en particular, no compensaron el menor gasto del sector privado como sí lo solían hacer en otros momentos de crisis o desaceleración de la economía colombiana. Ahora bien, después de materializarse el ciclo de desaceleración que se anticipó desde publicaciones del año anterior, es hora de pensar en el ciclo de recuperación. El ciclo de recuperación de la economía colombiana se consolidará desde 2024. No obstante, se dará de forma gradual y lentamente. El consumo de los hogares será clave para este mejor comportamiento, pero partirá de niveles bajos de gasto. Los hogares vienen de un período de condiciones financieras exigentes, tanto por el aumento de la inflación como por el endurecimiento de las condiciones monetarias. La buena noticia es que se espera un mejoramiento de estas condiciones. En primer lugar, la inflación está en un proceso de reducción, tanto en los precios de los alimentos como en el componente básico (sin alimentos) de la canasta del IPC. Se espera que, al final del año, la inflación alcance una cifra de 9,7% y que continúe reduciéndose durante 2024 hasta 5,4% en diciembre. Esta previsión tiene en cuenta varios factores que no permiten que la reducción de los precios se dé a una mayor velocidad. Entre ellos, se incluye el efecto al alza que tendrá el Fenómeno de El Niño sobre los precios de los alimentos y la energía, el incremento restante del precio de los combustibles, la devaluación esperada en el tipo de cambio y la indización de las tarifas y los cobros que suele tener la economía a los inicios del año, máxime cuando la inflación está por encima de las metas del Banco Central, como sucederá en 2023 y 2024.

Desde el frente externo, la menor dinámica de los países desarrollados también condicionará la velocidad de recuperación de la economía colombiana, especialmente por la menor demanda de las exportaciones. Además, puede haber un efecto negativo sobre los precios internacionales de los energéticos y los metales desde el menor crecimiento de China. Como resultado, los precios de estas materias primas se reducirán o permanecerán relativamente estables en los próximos trimestres. Con

todo, se espera que el crecimiento económico de Colombia se ubique en 1,2% este año y en 1,5% en 2024. La recuperación será gradual desde la primera parte de 2024. La demanda interna, que este año caerá al 1,7%, crecerá por encima del PIB el año entrante, al 1,8%. Además, el consumo privado se recuperará desde un 0,5% en 2023 hasta un 1,8% en 2024. La inversión, por su parte, aunque ascenderá desde el segundo semestre de 2024, no tendrá un resultado positivo en ninguno de los dos años: en 2023 caerá un 9,3% y lo hará a una tasa de 1,0% en 2024.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En el mes de noviembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con octubre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,05%), Restaurantes y hoteles (0,83%), Transporte (0,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,62%) y por último, Salud (0,58%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Recreación y cultura (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,14%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,01%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,45%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,11	0,04	1,05	0,32
Restaurantes y hoteles	9,43	1,18	0,12	0,83	0,09
Transporte	12,93	1,35	0,17	0,72	0,10
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,05	0,02	0,62	0,01
Salud	1,71	0,61	0,01	0,58	0,01
TOTAL	100,00	0,77	0,77	0,47	0,47
Bienes y servicios diversos	5,36	0,56	0,05	0,27	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,32	0,01	0,23	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,56	0,03	0,20	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,78	0,03	0,14	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,01	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,50	0,20	-0,45	-0,09

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.agencialogistica.gov.co/wp-content/uploads/Analisis-del-sector-viveres-frescos-litoral-2024.pdf

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,42 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En noviembre de 2023 en comparación con octubre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (5,89%), combustibles para vehículos (3,59%), arriendo imputado (0,49%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,67%), arriendo efectivo (0,49%), carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne (7,25%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,17%), gaseosas y maltas para consumo en el hogar (3,29%), otros productos de panadería (3,89%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,34%). Las subclases con los mayores aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-6,02%), tomate (-18,52%), cebolla (-11,82%), vehículo particular nuevo o usado (-0,71%) y aceites comestibles (-1,98%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Noviembre 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	5,89	0,20
Combustibles para vehículos	3,59	0,12
Arriendo imputado	0,49	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,67	0,05
Arriendo efectivo	0,49	0,05
Carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne	7,25	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,17	0,03
Gaseosas y maltas para consumo en el hogar	3,29	0,02
Otros productos de panadería	3,89	0,01
Gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2,34	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.agencialogistica.gov.co/wp-content/uploads/Analisis-del-sector-viveres-frescos-litoral-2024.pdf

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO CORRIDO

En noviembre de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: combustibles para vehículos (43,94%), arriendo imputado (6,94%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (11,37%), arriendo efectivo (7,08%), electricidad (16,64%), transporte urbano (11,20%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,79%), frutas frescas (21,99%), suministro de agua (9,73%) y productos de limpieza y mantenimiento (11,63%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: plátanos (-10,05%), cebolla (-14,83%), aceites comestibles (-6,30%), yuca para consumo en el hogar (-27,89%) y papas (-7,14%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Noviembre 2023

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	43,94	1,12
Arriendo imputado	6,94	0,88
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	11,37	0,80
Arriendo efectivo	7,08	0,65
Electricidad	16,64	0,57
Transporte urbano	11,20	0,49
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	12,79	0,27
Frutas frescas	21,99	0,24
Suministro de agua	9,73	0,19
Productos de limpieza y mantenimiento	11,63	0,17

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.agencialogistica.gov.co/wp-content/uploads/Analisis-del-sector-viveres-frescos-litoral-2024.pdf

IMPUESTO SALUDABLE

La DIAN manifiesta que de conformidad con el artículo 513 - 6 del Estatuto Tributario, estarán sujetos a este impuesto sólo los productos comestibles ultra procesados que como ingredientes se les haya adicionado azúcares, sal/sodio y/o grasas y que su contenido en la tabla nutricional supere los siguientes valores.

Nutriente	Por cada 100 g
Sodio	> = 1 mg/kcal y/o > = 300 mg/100 g
Azúcares	> = 10% del total de energía proveniente de azúcares libres
Grasas saturadas	> = 10% del total de energía proveniente de grasas saturadas

Fuente: https://www.agencialogistica.gov.co/wp-content/uploads/Analisis-del-sector-viveres-frescos-litoral-2024.pdf

- Son responsables de los impuestos saludables, los productores e importadores de las bebidas ultra procesadas azucaradas y productos comestibles ultra procesados industrialmente. •
- Debe tenerse en cuenta que los impuestos saludables recaen únicamente sobre los bienes cuyas partidas y subpartidas están expresamente señaladas en la Ley.
- Por lo tanto, no es responsable de los impuestos saludables el fabricante de los insumos o ingredientes utilizados para elaborar los productos sometidos a los mismos.
- Lo anterior, salvo que dichos insumos per se, correspondan a bebidas ultra procesadas azucaradas o productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas.

A continuación, se detallan los productos que se les aplica el impuesto saludable

- Refrescos
- Gaseosas o bebidas carbonatadas
- Jugos de fruta
- Energizantes
- Bebidas tipo té o café
- Aguas con saborizantes
- Mezclas en polvo con azúcares añadidos
- Embutidos y productos similares de carne

- Chocolate
- Mezclas y pastas para la preparación de panes, pasteles o galletas
- Hojuelas o copos de maíz
- Cereales en grano
- Obleas
- Pastas secas de harina, almidón o fécula
- Hortalizas preparadas o conservadas
- Confituras, jaleas y mermeladas
- Helados
- Salsas preparadas
- Condimentos y sazonadores

3.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas se establecen en los estudios previos e invitación publica de conformidad a las necesidades planteadas por la entidad, en dichos documentos se especifican con exactitud cada uno de los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección de licitación deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
93131608	93131608	93131608	93131608	Servicios de suministro de alimentos

4.2. HISTÓRICO DE CONTRACCIÓN

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar suscritos por el municipio de Cubará, Boyacá durante el año 2023.

ENTIDAD	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ
NÚMERO DEL CONTRATO	INV MC Nº 029-2023	INV MC Nº 028-2023
IODALIDAD DEL CONTRATO	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDAD INDIGENA U'WA COBARIA, QUE REQUIEREN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN LAS ENTIDADES PUBLICAS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDAD INDIGENA U'WA RINCONADA, QUE REQUIEREN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN LAS ENTIDADES PUBLICAS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ
TIEMPO	6 Meses	6 Meses
VALOR	$ 32,479,800	$ 14,936,700
ORMA DE PAGO	Actas parciales Según orden de suministro	Actas parciales Según orden de suministro
CONTRATISTA	FUNDACION CRISTIANA LAZOS DE AMOR	MARINA ORTIZ ARIAS
GARANTIAS	Cumplimiento general del contrato Calidad del Servicio	Cumplimiento general del contrato Calidad del Servicio
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13623165&g-recaptcha-response=03AL8dmw_aGsj7B4v6qqZFoqNPWxb0hn4SITIhpA9UvImiDtS_D-9Q9eVRLqueloY4rmyffpjkiZN6nEK-Rt5OH6wCn2TNwUVqHZuYihwakb8f8uDVDcun1r_CSLbQ5fTXpnFU2Nn0swRTqnYD2Cif8CyAe_k1zmn7gqelk46iQ6VVxDJpjfcOIPlauj13LcpwrE689HN2961YbmQ9I-Y3obaWTGAa6CKVZTrzw0kIDOVIfm4YNg_jPvotQb4VfpSXfBer3jrls_ajN-VyGxBpnhSoc8kzOAcSiA_njuXu_qoFkKedPvDTaPwIM1Qj0PR90a6sWc_vkqsYqq2p94FJvH5Yw7vyKuPmODuwL8fBSsompfIYoWmc_leKiQpREzj6d2QXzSHwqYVwgwC	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13623126&g-recaptcha-response=03AL8dmw9BwHkla1Bhd7jSYFCgc5uXqDwYdEJweFVdyazG3LRkVRC98Axxk-Ur28oCW033VTzYI923AZBFQ_JHC-ZQOtR1jT6A5yOHnkB4RvqkZoNeBs1AMrKPYRcVOkB56la22WxhSdz0SdaXRwVU8Rf_g_WlB8AVieYSqNfT1q77G3Qn3ZI4GSwCH8uLf6cFxY6hGEc0SSOBkUeEwz9Gz-m7czpKjlWql8oks6jPojNNRRXtQV3RrqwjkFyJj1M1KPZTbR-O1KBPnWAWeT94p_JDG7epo6_LWxa6ZWFYQlKM9F3ehQ1ROwozx1as6wgqZloejFz08WiClzHNrT4CmRV14M9KEFWNj3kZDCM6Jr1iOPJz2bblQhqqH-_JObpRJEto4ow2hpBSuQbnEDb

	sV7Yk4CymfBpSZf96qsjgawafmACzChpxmxINP3oS6MI4GMIbrzqIF2QgTrPG8LaIPyVoooyMgIRhgPhsKzOI1R3GKjozIFZi3QCog3ESyDCPq7GXqGKSPD9zkvvV8RovfiWCvE46bIr6XORezHNrFCLd01IraMxYhszHUQHOnL7InjTFii5gukhyFUU	EPDfijGiOpTIqsQeW2zYanEbXYh4rVA5E7IwxqQUv-cNxRIKIQKCRLwOHaIc_jmtxzhdVkesYB0AwUGCNro7RPJYYPZWJggVNCAGUMaHL4PgYAor4_BqakUSowXN9ijj1irddxk17U7HKJhE47YZBrGRIXdFOUdc6G1bnFrYmVBFhwNRI-IQAeCM8

Tabla: Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar por entidades del departamento de Boyacá

ENTIDAD CONTRATANTE	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOLEDO	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CERINZA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AQUITANIA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALMEIDA
AÑO DE EJECUCIÓN	2023	2022	2022	2022
NÚMERO DEL PROCESO	IPMC 009 DE 2023	MC-MC-022-2022	IMC-025-2022	ALM-MC-SU-010-2022
TIPO DE CONTRATO	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA Y EJERCITO NACIONAL QUE HARAN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO COMO PERSONAL DE REFUERZO PARA	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS DURANTE EL AÑO 2022 EN EL MUNICIPIO DE CERINZA	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS A DESARROLLARSE EN EL	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA POR MONTO AGOTABLE PARA INTEGRANTES DE LA POLICIA NACIONAL COMO APOYO INSTITUCIONAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMI

	DIFERENTES EVENTOS, ACCIONES DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO		MUNICIPIO DE AQUITANIA DURANTE LA VIGENCIA 2022	ENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS DURANTE EL AÑO 2022 EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 meses	7 meses	198 días	140 días
VALOR	$ 32,480,000	$6,000,000	$28,000,000	$3,000,000
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13510482&g-recaptcha-response=03AFY_a8UP_lCkHeT7O3lpFaOaDmuUk77	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13095687&g-recaptcha-response=03AFY_a8X4Eqw5gWJCnun3TQqdb9PZE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13106818	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13245917

I. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS

- Las entidades analizadas en la página del Secop I, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.
- Se determina que las administraciones municipales contratan el servicio de alimentación para el beneficio de varios sectores poblacionales en su mayoría para la manutención de los presidiarios que se encuentren en los municipios
- La oferta en el mercado está condicionada por persona naturales o jurídica cuyo objeto social guarde relación con el alcance del objeto a contratar y/o alcance.
- Las modalidades de selección utilizada por las entidades es usualmente la selección por mínima cuantía
- En los contratos celebrados por la entidad se requiere pólizas de cumplimiento y de calidad del servicio.

- En cuanto a la idoneidad requerida por las entidades según muestra tomada por la entidad se puede concluir que se requiere desde una persona natural o jurídica con experiencias en el suministro del servicio de alimentación.

5. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO

5.1. PROVEEDORES OBJETO A CONTRATAR

Para la identificar algunos proveedores se consultó la lista emitida por el sistema de información de la cadena de distribución y comercialización del servicios de alimentación ubicados en el municipio y se identificaron proveedores en portal único de contratación-Secop que hubieran ejecutado un contrato para proveer productos médicos y de aseo entre los cuales se encontraron:

RAZON SOCIAL	NIT	CIUDAD
FUNDACION CRISTIANA LAZOS DE AMOR	900705451	CUBARA
MARINA ORTIZ ARIAS	39698467	CUBARA
MARIA BEATRIZ GIL RODRIGUEZ		CUBARA
SAUL SANCHEZ LEAL	80031045	CUBARA
EMILIA PASTORA ARAQUE CONTRERAS	33516043	CUBARA
FUNDACION DE SERVICIO HUMANITARIO, SOCIAL Y COMUNITARIO FUNSESCOM	901685516	CUBARA

5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para realizar el análisis de precios del mercado la entidad solicitó cotizaciones de diferente personas jurídicas o naturales, las cuales fueron tenidas en cuenta para la ponderación de los bienes y/o servicios a adquirir; el presente estudio de mercado fue realizado en el proyecto con código BPIN 2024152230036 cuyo objeto es "**IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN SALVAGURDA U`WA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ**"

ESTUDIO DE MERCADO						
DESCRIPCION	**UND**	**CANT**	**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**COTIZACION 3**	**VALOR PROMEDIO**
Servicios de Alimentos, Desayunos	**Unidad**	**1**	**$ 18.800,00**	**$ 19.900,00**	**$ 18.900,00**	$ 19.200
Servicio de Alimentos, Almuerzos	**Unidad**	**1**	**$ 24.200,00**	**$ 23.000,00**	**$ 24.500,00**	$ 23.900
Servicio de Alimentos, Cenas	**Unidad**	**1**	**$ 24.200,00**	**$ 23.000,00**	**$ 24.500,00**	$ 23.900

5.3. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para la ejecución del objeto contractual es el siguiente:

VALORES UNITARIOS				
ITEM	ACTIVIDAD/ COMPONENTE	UNIDAD	CANT.	V. UNITARIO
1	Servicios de Alimentos, Desayunos	Unidad	1	$ 19.200
2	Servicio de Alimentos, Almuerzos	Unidad	1	$ 23.900
3	Servicio de Alimentos, Cenas	Unidad	1	$ 23.900

TEM	DESCRIPCION	UND	CANT	LOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE ALIMENTACION A LA COMUNIDAD INDIGENA U'WA TAURETE PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y DEMAS TRÁMITES INSTITUCIONALES EN EL MUNICIPIO DE CUBARA	GLOBAL	1	**$ 20.000.000**	**$ 20.000.000**
TOTAL					**$ 20.000.000**

De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del Ordenador del gasto, se calcula en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000) MCTE.**

5.4.COSTOS INDIRECTOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:
TAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato.
TAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato.
SA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato
SA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato
OTROS DESCUENTOS:
MINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

6. ANÁLISIS DE RIESGO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

Tabla: Análisis De Riesgo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Impacto	Valoración	Categoría
1.	General		Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Sanciones que haya lugar interpuestas en la minuta contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
2.	General		Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato.	Demoras en la ejecución del objeto a contratar, o efectiva póliza de seriedad de la oferta	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
3.	Especifico		Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o servicio o declaratoria de incumplimiento	Posible	Menor	5	Riesgo medio
4.	General		Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5.	Especifico		Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibro económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
6.	General		Externo	Ejecución	Natural	Desastres o circunstancias naturales que impidan el desarrollo del contrato	Retraso para la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo
7.	General		Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
8.	Especifica		Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
9.	pecifico		nterno	ntratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de	Raro	oderado	4	sgo bajo

						alegato por parte de los oferentes				
10.	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	iesgo medio
11.	Especifico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12.	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
13.	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del término señalado y/o sanciones que haya lugar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

Se firma en el mes de Septiembre del dos mil veinticuatro (2024).

ASTRID XIOMARA ALARCÓN ANGARITA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Revistó: Astrid Xiomara Alarcón Angarita;
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó: Xavier Alejandro Mora Buitrago
Profesional de Apoyo Sec. Gobierno y Desarrollo Social